MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00272

SANTA FE, 23 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000396/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se gestiona el reconocimiento de los gastos incurridos con motivo de la instalación de un sistema de alarma en el inmueble sito en calle 1ro. de mayo 2417, donde funciona la Fiscalía General de Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que la instalación y colocación de dicho sistema es con motivo de la solicitud del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, para la protección del inmueble donde funcionan sus oficinas.

Que fundamenta su pedido en el hecho del valor de la documentación que se guarda en el inmueble, y justamente ante este hecho, para resguardar el inmueble ante incidentes y posibles intromisiones de individuos que pretendan causar perjuicios al personal y a terceros.

Que, se considera que los motivos por los cuales se realizaron dichos gastos, son totalmente justificables, es que los mismos se realizaron en virtud de la facultad conferida en el artículo 1° segundo párrafo del Decreto Nro. 3754/17.

Que por la justificada necesidad de contratar dichos servicios y en el marco del principio de legítimo abono, se considera procedente reconocer los gastos realizados.

Que para ello se contrató a la empresa "Aries Ingeniería SA",

la que en primera instancia eleva un presupuesto, pidiéndole mejora de oferta, a la que accedió.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese los gastos realizados con motivo de la instalación de un sistema de alarma en el inmueble sito en calle 1ro. de mayo 2417, donde funciona la Fiscalía General de Ministerio Público de la Acusación, a saber:

* Factura Nro. 0003-00015366, de fecha 30 de julio de 2018, a favor de la firma "Aries Ingeniería SA", CUIT Nº 30-70928251-0, por la colocación e instalación del Sistema de Alarmas en el inmueble antes citado, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($27.485,35).

Artículo 2º: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, fueron atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento, en virtud de la facultad conferida en el artículo 1º segundo párrafo del Decreto Nro. 3754/17.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE